



Inscrito en el MPPE
Valera – Estado Trujillo

NORMATIVO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El C.E.I.P. Príncipe de Paz entendido que el Padre/o Representante que inscribe su hijo/a en este Centro Educativo, busca la formación integral de su Representado/a basado en VALORES y un eficiente nivel de convivencia escolar, establece en común acuerdo ENTRE FAMILIA Y CENTRO EDUCATIVO el siguiente “Normativo de Convivencia Escolar” es para el logro de tal objetivo, el debido respeto y la feliz permanencia del Alumno/a en el medio escolar.

YO, _____ C.I.: _____, en mí
Condición de Representante Legal del Alumno(a): _____,
Para cursar el año escolar del Subsistema Inicial: _____; nos comprometemos a cumplir con las siguientes normas:

DEBERES Y DERECHOS DEL ALUMNO Y LOS PADRES Y REPRESENTANTES

- 1.- La Hora de Entrada es a las 7:30 a.m. y 1:30 p.m. Después de esta hora; el Alumno no se le permitirá la Entrada. Y las Salidas, 11:45 y 5:00 Máximo. Los representantes que lleguen con los niños(as) antes de la hora de entrada al Preescolar o sea 7:00 a.m. para los de la mañana y 1:00 p.m. para la tarde deberá esperar que sea la hora exacta para la entrada (7:30 AM y 1:30 p.m.) esto se debe a que el personal de mantenimiento debe cumplir con la limpieza de la institución.
- 2.- Cuando el alumno por motivos justificados, se presente en el Plantel después de la hora de entrada deberá se acompañado por su representante hasta la Coordinación, donde se le emitirá el pase de entrada. (El alumno tendrá derecho a 6 pases durante el Año escolar).
- 3.- Es de carácter obligatorio que los padres o representantes asistan a las reuniones pautadas por la institución; en caso contrario será sancionado con la cancelación de una (1) unidad tributaria, lo cual será destinada para gastos extraordinarios. Art. 54 LOPNA. De la obligación de los padres o representantes en materia de Educación. Art. 28 y 29 literal 2 CDN (Consejo de Derecho Del Niño(a))
- 4.-El alumno para asistir a clases, deberá portar el traje escolar establecido por el Ministerio de educación: Mono Azul Marino, Fanela Blanca con el logo de la institución, medias blancas, zapatos deportivos blancos o negros.
- 5.- Velar por que el niño(a) diariamente ingrese al Centro Educativo aseado. (Baño diario, lavado de dientes, limpieza de uñas, uniforme en buen estado).
- 6.- Se debe mantener una presentación personal impecable, el cabello de los varones debe ser corto y en buenas condiciones, los niños deberán utilizar cortes de cabello tradicionales y las niñas vendrán con su cabello recogido con sus respectivas colitas. El deber del colegio es contribuir a formar su personalidad.
- 7.- Si durante la permanencia en el centro Educativo el niño (a) se enferma se dará aviso a los padres, quienes deberán tomar de inmediato las medidas pertinentes, de no ser ubicados la docente a cargo, podrá dar un medicamento como primeros auxilios de acuerdo con los datos suministrados en la ficha de inscripción.
- 8.- Los niños que cumplen la jornada completa deben obligatoriamente traer todos los utensilios para su aseo personal. (Toallas Húmedas, Pañales, Crema para la Pañalitis, entre otros.). El horario es de 7:30 a.m. entrada, en caso de no asistir en la mañana deberá traerlo a la 1:30 p.m. (Bañado y Almorzado).
- 9.- Cumplir con los horarios establecidos para salida de los niños(as), 11:45am a 12:00m – 5:00pm a 6:00pm después de esta hora se cobrara el costo de horas extras del personal a cargo de la entrega.
- 10.- Tener especial cuidado en la calidad nutricional y cantidad de alimentos que componen la lonchera diaria, la cual debe ser entregada solo en el momento ingreso del niño(a) en forma higiénica.
- 11.- Estimular el desempeño de sus hijos, reconociendo sus logros, ayudándoles a superar sus fracasos, animándolos a enfrentar sus retos tanto académicos como disciplinarios.

- 12.- Orientar en casa la realización de trabajos y demás estudios de carácter académico. Cuando el adulto realiza las tareas está interviniendo negativamente en la evaluación y el desarrollo integral de los niños(as).
- 13.- Firmar y cumplir responsablemente los compromisos adquiridos durante el proceso aprendizaje del niño, estas están orientados a garantizar un aprendizaje óptimo para la promoción al grado siguiente.
- 14.- Asumir la responsabilidad por la deficiencia en el alcance de logros de sus hijos debido a la sistemática inasistencia o retrasos. La asistencia a clases es obligatoria. El porcentaje mínimo de asistencia para optar a la aprobación de un grado, área, asignatura o similar, según el caso, será de setenta y cinco por ciento (75%), conforme a lo establecido en el Art.109 de la Ley Orgánica de Educación. La inasistencia deberá justificarse por escrito ante la Coordinación respectiva.
- 15.- La institución no se hace responsable después que sean entregados los útiles escolares de los niños(as) como: sus libros de lectura, su agenda diaria, su libro de entrenamiento de la motricidad fina de los niños(as) del primer nivel de preescolar, y sus respectivos cuadernos para sus tareas. La Perdida de estos los padres tienen la responsabilidad de reponerlos.
- 16.- No se permiten juguetes, celulares, prendas, entre otros que vengan de la casa a la institución, de lo contrario la institución no se hace responsable.
- 17.- No interrumpir el trabajo del Docente en el aula, los planteamientos se harán 10 minutos antes de comenzar la jornada y 10 minutos después de finalizar.
- 18.- Los padres no tendrán acceso a las áreas de Preescolar y Básica en horas de Clase. Solamente podrán hacerlo cuando hayan concretado citas con el maestro o sean invitados a una actividad especial, a fin de no interrumpir las actividades, garantizando la atención y dedicación que requiere el alumnado.
- 19.- El cuarto viernes de cada mes **NO HABRA ACTIVIDADES** para los niños y niñas ya que se tomara para la evaluación y planificación de las actividades mensuales.
- 20.- Las Eventuales deficiencias observadas en cualquier aspecto del Centro Educativo; debe ponerse en conocimiento de la Dirección o del Docente; con decencia y civismo, propio del cultural del Representante y de la institución.
- 21.- **Cumplir puntualmente dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes con el pago de la cuota correspondiente según el compromiso establecido al momento de la inscripción. El atraso de las mensualidades se procederá a notificar por escrito o vía correo electrónico a los Padres y Representantes, y al transcurrir dos cuotas sin cancelar se procura de Notificar al Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente en aras de salvaguardar el Derecho a la Educación del Niño, Niña, a los fines de que se realice la citación correspondiente y se realice la reubicación del alumno a un Centro de Educación Publico.**
- En caso de padres o representantes, que gocen del beneficio laboral de pago de la cuota correspondiente según el compromiso establecido al momento de la inscripción o mensualidad, por parte de su patrono o empresa para la cual laboran, si el compromiso de pago no se realizará dentro de los cinco (05) primeros días del mes, el padre o representante debe asumir el monto correspondiente por concepto de mensualidad y una vez, que la empresa realice el pago se hará el reembolso del dinero pagado.**
- 22.- Consignar la suma de 800 Bsf. por concepto de daño o pérdida del Boletín de los niños(as). Por pérdida o daño de la tarjeta de control de pago se cobrara la suma de 500 Bsf.
- 23.- En el momento de hacer la inscripción debe cancelar la MATRICULA, el SEGURO ESCOLAR, y AME.
- 24.- Cancelar la mensualidad en los primeros 5 días calendario de cada mes, aun cuando el niño o niña, por cualquier causal, no hubiera asistido a el Centro Educativo. Informar de los retiros parciales o definitivos del Centro Educativo, por escrito a la coordinación, con 30 días de anticipación. **Si un niño(a) es retirado durante los meses de Mayo, Junio o Julio, este deberá cancelar la mensualidad hasta el mes de Agosto.**
- 25.- Al inscribir al niño(a), el padre o la madre deberá firmar este documento sobre las normativas, y se compromete a cumplir con dichas obligaciones.
- 26.- Participar activa y plenamente en el proceso educativo de los niños y niñas bajo su patria potestad, representación o responsabilidad; así como en todos los ámbitos de la vida escolar, entre ellos, las actividades educativas, recreacionales, deportivas, sociales y culturales. Por lo tanto como el niño(a) es tomado en cuenta en el momento de organizar las actividades es obligatorio cancelar las cuotas para dichas actividades así el niño, niña no participe en el evento.
- 27.- El Representante se compromete a asistir y participar activamente a las reuniones periódicas que le sea convocado. Asistencia a eventos culturales que promueva la Comunidad Educativa o la Dirección del Plantel.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Recibir del Personal Docente, Administrativo y Obrero:

- ✓ Trato decente y respetuoso.
- ✓ Orientación en todo cuanto conduzca al rendimiento y mejoramiento en sus estudios y en su condición.
- ✓ Orientación y formación en valores y conducta humano-cristiana.
- ✓ Todo lo señalado en la Ley de Educación su Reglamento y la LOPNA.

LOS ASPECTOS NO CONDERADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERAN
RESUELTOS POR LA DIRECCION EN CONJUNTO CON LAS MAESTRAS Y
REPRESENTANTES DENTRO DE LA ESFERA DE SUS COMPETENCIAS.

Queda entendido que el Padre o Representante al inscribir a su Representado en el Centro de Educación Inicial Preescolar Principe de Paz (NO SOMOS GUARDERIA) acepto cumplir y hacer cumplir a su Representado todas las normas establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación más las que establece el Normativo de Convivencia Escolar-

Firma del Representante

C.I.: _____

Firma del Directivo